

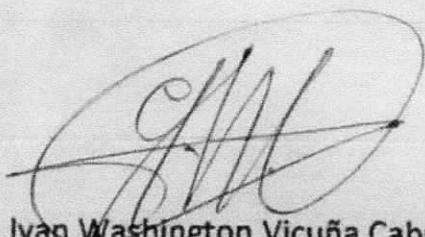
COMPañÍA TRANSTRIUNFO S.A.

En el Cantón Triunfo, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de septiembre del dos mil catorce, entre el Sr. IVAN WASHINGTON VICUÑA CABRERA, con número de C.I 0300659745, de estado civil SOLTERO, accionista de la COMPañÍA TRANSTRIUNFO S.A, con domicilio en el Cantón El Triunfo, en la calle Anselmo Di Lorenzo y Simón Bolívar, teniendo en sus haberes CINCUENTA ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario Sr. DANNY PATRICIO GONZALEZ TENEZACA con número de C.I 030119113 de estado civil CASADO con la Sra. ROSA LIBIA CARABAJO JARA con número de C.I 0301501953, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en Cantón Triunfo y en el Cantón Cañar respectivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

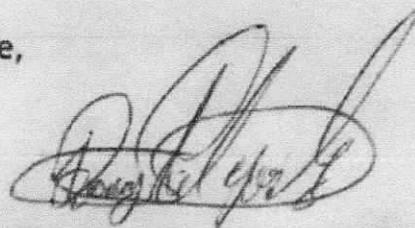
El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. DANNY PATRICIO GONZALEZ TENEZACA, la cantidad de CINCUENTA ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importe derecho.

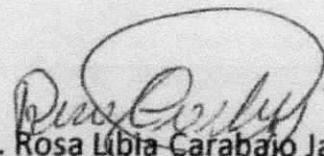
Atentamente,



Sr. Ivan Washington Vicuña Cabrera.  
C.I. 0300659745  
CEDENTE



Sr. Danny Patricio Gonzalez Tenezaca.  
C.I. 030119113  
CESIONARIO



Sra. Rosa Libia Carabajo Jara.  
C.I. 0301501953  
CONYUGE

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

TRANSTRUNFO S.A.

**POR CUANTO**

El Señor HERASMO OLIVERIO CARDENAS CHAVEZ, en su calidad de socio fundador, es propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 USD, cada una;

**ACUERDA LO SIGUIENTE,**

**1. OBJETO**

Que es su deseo el vender, ceder y transferir en este acto, sus 50 acciones ordinarias y nominativas a favor del Señor DARWIN GIOVANNY FIGUEROA RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía número 030142554-2;

a.- Las acciones representativas del Porcentaje Accionario del capital social de la compañía, es de 50 acciones cada una con un valor nominal \$ 1 USD;

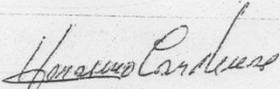
**2. PRECIO**

Ambas partes convienen que el precio total, único y definitivo por la venta de las ACCIONES, es \$50,00 USD;

**3. EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

Para el perfeccionamiento de la transferencia de las acciones, se deberá poner a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, la notificación de la transferencia de acciones.

Para constancia firman las partes en unidad de actos.

  
f) HERASMO OLIVERIO CARDENAS CHAVEZ

C.C.# 090948981-7

  
f) DARWIN GIOVANNY FIGUEROA RIVERA

C.C.# 030142554-2

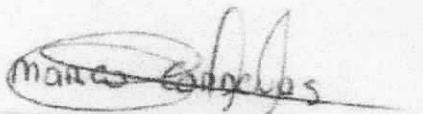
COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A.

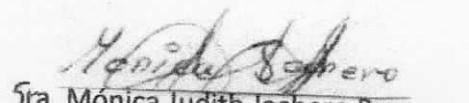
En el Cantón Triunfo, Provincia del Guayas, a los quince días del mes del mes de septiembre del dos mil catorce, entre el Sr. MARCO IVAN CARDENAS ROMERO, con número de C.I 0301798690, de estado civil CASADO, con la Sra. MONICA JUDITH JACHERO ROMERO con número de C.I.1719960542 accionista de la COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A, con domicilio en el Cantón El Triunfo, en la calle Anselmo Di Lorenzo sn y Simón Bolívar, teniendo en sus haberes CINCUENTA ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte la cesionaria Sra. MELIDA ALICIA ORTIZ ALENCASTRO de estado civil DICORCIADA con número de C.I 0300778743, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cantón Triunfo y en el Cantón Biblián respectivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede a la Sra. MELIDA ALICIA ORTIZ ALENCASTRO, la cantidad de CINCUENTA ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,

  
Sr. Marco Ivan Cardenas Romero.  
C.I. 0301798690  
CEDENTE

  
Sra. Monica Judith Jachero Romero.  
C.I. 1719960542  
CONYUGE

  
Sra. Melida Alicia Ortiz Alencastro  
C.I. 0300778743  
CESIONARIA

COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A.

En el Cantón Triunfo, Provincia del Guayas, a los quince días del mes del mes de septiembre del dos mil catorce, entre el Sr. CLAUDIO BOLIVAR SARMIENTO BERMEO, con número de C.I 0301116927 , de estado civil SOLTERO, accionista de la COMPAÑÍA TRANSTRIUNFO S.A, con domicilio en el Cantón El Triunfo, en la calle Anselmo Di Lorenzo sn y Simón Bolívar, teniendo en sus haberes CINCUENTA ACCIONES, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario Sr. MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI con número de C.I 0921868378 de estado civil SOLTERO, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Cuenca y en el Cantón Triunfo respectivamente, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI, la cantidad de CINCUENTA ACCIONES, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,

  
Sr. Claudio Bolívar Sarmiento Bermeo.  
C.I. 0301116927  
CEDENTE

  
Sr. Milton René Guambaña Palaguachi  
C.I. 0921868378  
CESIONARIO